

27 de febrero de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 2

Noveno período de sesiones

Kingston, Jamaica

25 de febrero a 22 de marzo de 1991

SUGERENCIAS FORMULADAS POR EL PRESIDENTE CON MIRAS A
FACILITAR EL EXAMEN DE LOS ARREGLOS PARA LA EMPRESA
DURANTE EL PERIODO DE TRANSICION

Adición

En el apartado b) del párrafo 1 de la sección II, sustitúyanse "los adelantos tecnológicos" por "la disponibilidad de tecnología y mano de obra calificada" y "tales adelantos" por "los adelantos tecnológicos".

En el párrafo 1 de la sección II, añádase un nuevo apartado d) que diga lo siguiente:

d) "La evaluación de los criterios y datos relativos a la prospección y la exploración."

En la segunda parte del párrafo 1, después de la palabra "general", añádase "debería basarse en la utilización de los datos y la información disponibles", y en la segunda oración, inclúyase "el BIRP" en la lista de instituciones.

En la parte introductoria del párrafo 2, la segunda oración debe comenzar como sigue: "Con sujeción a las decisiones del órgano competente de la Autoridad, ..."

LOS/PCN/SCN.2/1991/CRP.5/Add.1